N°098-2015-DV-PE

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 02 NOV. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 0602-2015-DV-DATE-PP-PTCD del 19 de octubre de 2015, emitido por la Responsable Técnica del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece que DEVIDA tiene la función general de diseñar la Política Nacional de carácter Multisectorial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, en coordinación con los sectores competentes, tomando en consideración las Políticas Sectoriales vigentes, así como conducir el proceso de su implementación;

Que, el acápite vii) del inciso a) del numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30281 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza a DEVIDA en el presente Año Fiscal, a realizar de manera excepcional, transferencias financieras entre entidades en el marco de los Programas Presupuestales: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD" y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD"; precisándose en el numeral 12.2 del referido artículo, que dichas transferencias financieras, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, se realizan mediante Resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, siendo necesario que tal Resolución, debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, asimismo, el numeral 12.3 del artículo señalado en el párrafo anterior, establece que la entidad pública que transfiere los recursos en virtud del numeral 12.1 del mismo cuerpo normativo, es la responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales les fueron entregados los recursos. Además, el referido numeral, precisa que los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados, solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia financiera;

DEVIDA V°B° PRESIDENCIA EJECUTIVA

DEVIDA V°B° Secretaría General
N. MOSQUEIRA

DEVIDA V°B° Responsable Técnico PPTD
C. DELGADO

DEVIDA V°B° Dirección de Articulación Territorial
C. DELGADO

DEVIDA V°B° Jefe OPP
H YAIPEN

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
PLANGA

Que, para tal efecto y en el marco del Programa Presupuestal de "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD", en el Año Fiscal 2015, DEVIDA suscribió Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional Pasco con fecha 30 de setiembre para la ejecución de la Actividad "Atención Terapéutica en Modalidad Ambulatoria, de Día y Residencial para Consumidores y Dependientes a Drogas" por la suma de S/. 119,351.00 (Ciento Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles); asimismo, DEVIDA suscribió una Segunda Adenda al Convenio de Cooperación Institucional con la Municipalidad Provincial de Tocache con fecha 15 de setiembre para la ejecución de la Actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario" por la suma de S/. 128,971.00 (Ciento Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles), cuyos financiamiento se efectuarán a través de transferencias financieras por parte de DEVIDA;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, ha emitido las Certificaciones de Crédito Presupuestal Nro. 01908 y 01909, las mismas que convalidan lo dispuesto en el numeral 12.2 del artículo 12° de la Ley N° 30281 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, entendiéndose estos documentos como los "Informes Previos Favorables". Adicionalmente, DEVIDA ha emitido las respectivas conformidades a los Planes Operativos;

DEVIDA V°B° Secretaría General
N. MOSQUEIRA

Con los visados de la Secretaría General, la Responsable Técnica del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD, la Dirección de Articulación Territorial, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y;

DEVIDA V°B° Responsable Técnico PPTCD
C. DELGADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

DEVIDA V°B° Dirección de Articulación Territorial
C. DELGADO

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias financieras a favor del Gobierno Regional de Pasco y de la Municipalidad Provincial de Tocache hasta por la suma de S/. 248,322.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veintidós y 00/100 Nuevos Soles), para el financiamiento de las Actividades que se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

DEVIDA V°B° Jefa OPP
H YAIPEN

Artículo 2°.- DISPONER que las transferencias financieras autorizadas por el artículo primero de la presente Resolución se realizará con cargo al presupuesto del Año Fiscal 2015, del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, correspondiente a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios".

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
P. LINGA

Artículo 3°.-.- INDICAR que las Entidades Ejecutoras, bajo responsabilidad, solo destinarán los recursos públicos que se transfieran para la ejecución de las Actividades descrita en el Anexo de la presente Resolución, quedando prohibida de reorientar dichos recursos a otras Actividades o Proyectos, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 12.3 del artículo 12° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DEVIDA